**Municipalidad de San Carlos de Bariloche**

**Provincia de Rio Negro**

# RESOLUCION Nº 00001762-I-2025

**VISTO:** la necesidad de modernizar, digitalizar y optimizar los procesos administrativos y judiciales del Municipio de San Carlos de Bariloche, particularmente en lo relativo a los Juzgados de Faltas, y;

**CONSIDERANDO:**

- que el actual sistema de gestión (WebDoc) presenta una obsolescencia tecnológica, dado que está desarrollado en un lenguaje arcaico y utiliza una base de datos discontinuada (DB2), lo que imposibilita su actualización y evolución, y dificulta la incorporación de nuevo personal con conocimientos técnicos adecuados;

- que esta situación pone en riesgo la continuidad y confiabilidad operativa del sistema actual, lo que podría derivar en la necesidad de tomar decisiones apresuradas ante posibles fallas críticas del mismo;

- que se ha evaluado e identificado como solución viable y superadora la implementación de la plataforma digital **PGM**, la cual permitirá centralizar procesos, mejorar el soporte y brindar mayores garantías de trazabilidad, interoperabilidad, eficiencia y despapelización;

- que la implementación de PGM en los Juzgados de Faltas permitirá la gestión de expedientes completamente digitales, integrando documentos, imágenes, pruebas y demás componentes del proceso, evitando la duplicidad de registros en papel y disminuyendo los errores derivados de las cargas manuales;

- que mediante esta nueva herramienta se asegura un repositorio único e integrado de contribuyentes y sus deudas, permitiendo una mejor trazabilidad y control sobre el estado de cada cuenta, situación que actualmente se ve limitada por la escasa interoperabilidad del sistema WebDoc;

- que la interoperabilidad entre **sistemas** que ofrece PGM mediante API's, permitirá la conexión con múltiples proveedores de generación de actas (digitales o analógicas), posibilitando el ingreso automático y seguro de actas, reduciendo la intervención humana y eliminando errores;

- que esta migración tecnológica responde a una política activa de mejora contínua en los procesos municipales, permitiendo mayor transparencia, mejor control, reducción de costos operativos, cuidado ambiental y optimización del espacio físico destinado al archivo de expedientes;

- que actualmente, el cruce entre operaciones digitales y analógicas, especialmente en el ámbito de Vial Control y el Juzgado de Faltas de Tránsito, ha generado dificultades operativas, conflictos de competencias y falta de claridad en la definición de los actores responsables en cada fase del proceso;

- que en función de lo expuesto, y con el objetivo de mejorar la calidad del servicio público municipal y los procesos internos administrativos y judiciales, se considera necesaria la adopción e implementación formal de la plataforma PGM como sistema único de gestión para los Juzgados de Faltas;

- que el Artículo 51° de la Carta Orgánica Municipal faculta al Intendente Municipal a dictar actos administrativos de alcance general;

- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **ADOPTAR**: la herramienta digital **PGM** como **plataforma única de gestión de expedientes y actas para los Juzgados Municipales de Faltas**, reemplazando progresivamente al sistema WebDoc, a partir del 1 de octubre de 2025.

2. **ESTABLECER**: que la implementación de PGM incluye la gestión integral de expedientes, documentos, pruebas, seguimiento y resolución de casos, garantizando la trazabilidad completa de los procesos, conforme a los lineamientos técnicos elaborados por la Subsecretaría de Modernización y Sistemas.

3. **AUTORIZAR**: a la Subsecretaría de Modernización y Sistemas, en conjunto con la Secretaría de Hacienda y la Subsecretaría de Recursos Humanos, a ejecutar todas las acciones necesarias para la implementación técnica, operativa y funcional del nuevo sistema, incluyendo capacitación, migración de datos, adecuación de procesos y definición de responsabilidades operativas.

4. **ENCOMENDAR**: a la Subsecretaría de Modernización y Sistemas y a la Secretaría Legal y Técnica la elaboración del protocolo de interoperabilidad y digitalización de actas, estableciendo los criterios técnicos y jurídicos para la vinculación de PGM con otros sistemas internos y/o externos.

5. **NOTIFICAR**: al Juzgado Municipal de Faltas, Dirección de Vial Control, Departamento de

Sistemas, Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Modernización y Sistemas y demás áreas involucradas.

6. **TOMAR CONOCIMIENTO**: las áreas correspondientes.

7. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda.

8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 19 de agosto de 2025.-**